

126502 - Es permisible recoger y conservar un objeto perdido en La Meca si su valor es pequeño

Pregunta

Encontré algo perdido en el templo de al-Haram, en La Meca, de aproximadamente diez a cincuenta riales. ¿Cuáles son las normas sobre eso?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

La propiedad cuyo valor es insignificante no tiene importancia; si uno lo anuncia, no hay nada de malo en ello, y si uno se la apropiá, tampoco hay nada de malo en ellos; y si uno la da en caridad, no hay nada de malo en ello, porque su valor es insignificante y puede que no valga la pena anunciarla. Diez, veinte o treinta riales, en la actualidad no es una suma importante, por lo tanto si la das en caridad a nombre de su propietario, no hay nada de malo en ello, y si la usas tampoco, como así tampoco si la dejas donde estaba. Fin de la cita.